

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

En Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de julio de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES y Anexos, realizadas en virtud de la convocatoria al proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE-SA-004-2015, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES			
	NOMBRE/ EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA ANI
1	De: Andres Torres Peña <andrztorrez10@gmail.com> Enviado: jueves, 25 de junio de 2015 12:12 p. m. ANDRÉS TORRES PEÑA CC. 1023917312 de Bogotá.	1. En el ítem 2.6.CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA numeral a. Verificación de la experiencia del proponente se requiere presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones deberá referirse a servicio de página web. Solicitud: De la manera más cordial, solicitamos a la entidad que permita que la sumatoria de los contratos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, y que éstos se encuentren registrados en el RUP, para mitigar el riesgo. Todo en aras de ampliar las posibilidades de participación en el presente proceso.	Respuesta Observación: No se acepta la observación porque la entidad requiere tener la certeza de que el adjudicatario tiene la suficiente experiencia en desarrollo de contratos con el del presente proceso, tanto en cantidad de los servicios entregados, y a la vez que los mismos en sumatoria hayan sido por el valor del presupuesto oficial para el presente proceso.

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

2	De: Lucy García Velasquez <lgarcia@syntaxdecolombia.co> Enviado: jueves, 25 de junio de 2015 2:36 p. m. Lucy García Velásquez Supervisora de Calidad y Ejecutiva de Mercadeo Sucursal Medellín Cra. 43A # 17-106 Of. 902 Edificio Latitude Medellín - Antioquía - Colombia PBX.+5744488066 - Fax.+5744488066 email: lgarcia@syntaxdecolombia.com	2.6 Verificación de la experiencia del proponente: Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. Observación: A partir de la adopción de la clasificación UNSPSC, no se hace necesario requerir certificados de experiencia, ya que estos han sido entregados a la Cámara de Comercio quien los validó y aprobó para la actualización del RUP. Por lo cual solicitamos no solicitar certificados de experiencia, sino validar la experiencia mediante exigencia del RUP y relacionar la experiencia en el formato propuesto por la entidad, señalando en el mismo cuáles serán los 3 contratos que confirman que se cuenta con la experiencia, los valores requeridos, que cumplan con el objeto del contrato y que cuenten con alguno de los códigos de la clasificación UNSPSC propuesto por ustedes.	Respuesta Observación 1: No se acepta la observación. El procedimiento que la entidad sigue es validar que los códigos de clasificación UNSPSC, que se solicita en el presente proceso lo cumplan las certificaciones que se están presentando y además se valida en la certificación que el valor correspondiente al servicio asociado con diseño, implementación y puesta en funcionamiento de página web, así como que este haya iniciado con posterioridad al primero de enero de 2012. Por esta razón se debe anexar a la propuesta además del RUP las certificaciones de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales al presupuesto oficial. Cada certificación debe tener la siguiente información: • Nombre de la empresa contratante • Nombre del contratista • Objeto del contrato • Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos. • Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
---	---	---	--

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

		Especificaciones técnicas En las especificaciones técnicas solicitan que se realicen los rediseños en Drupal o Sharepoint. Y el hosting que incluye debe soportar Sistema Operativo Linux y My SQL. Observación: En vista que SharePoint no trabaja sobre Linux ni sobre mysql, solicitamos que se modifique en las características del hosting, que si se desarrollara el rediseño sobre SharePoint entonces el servidor debe estar sobre Windows Server y soporte para MsSQL.	• Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo (discriminando el valor correspondiente a la prestación de los servicios relacionados con página web). • Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación. • Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente • Cargo y firma de quien expide la certificación. Respuesta Observación 2: Se acepta la observación y se modificarán los pliegos de condiciones.
3	De: Paola Rojas <paola.rojas@ito-software.com> Enviado: jueves, 02 de julio de 2015 9:45 a. m.	1. Solicito a la entidad excluir del pliego de condiciones página 35 el siguiente párrafo: 2.6. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA: a) Verificación de la Experiencia del Proponente:	Respuesta Observación: Se acepta la observación y se modificarán los pliegos de condiciones.

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

	 Edna Paola Rojas Uzeta Analista de licitaciones Ito Software SAS Cel: + 57 318 2872901 Correo: + 2329452 Cra 24 # 27 - 52 Bogotá, Colombia paola.rojas@ito-software.com	En el caso de presentarse certificaciones de contratos en los que se hayan ejecutado diversas prestaciones, sólo se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia, el valor correspondiente <u>al servicio de seguridad perimetral o firewall, siendo necesario aportar un documento expedido por el contratante, en el que conste el valor discriminado de estos servicios.</u> Teniendo en cuenta que este requerimiento no es acorde con el objeto a contratar, el presente proceso va dirigido al servicio de Página Web y no a Seguridad de la Información.	
4	De: Andres Sanabria <andres@sainetingeneria.com> Enviado: jueves, 02 de julio de 2015 4:21 p. m. Andres Sanabria Director de Proyectos. Sainet Ingeniería Ltda Dir: Carrera 7b bis # 126 - 26 Ofc:101Tel: 7552755 andres@sainetingeneria.co mwww.sainetingeneria.com 	1. En el requerimiento que dice: "En el caso de presentarse certificaciones de contratos en los que se hayan ejecutado diversas prestaciones, sólo se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia, el valor correspondiente al servicio de seguridad perimetral o firewall, siendo necesario aportar un documento expedido por el contratante, en el que conste el valor discriminado de estos servicios", nos gustaría saber porque esta limitadas las certificaciones solo al servicio de seguridad perimetral o firewall ya que esto no es el objeto principal de la convocatoria.	Respuesta Observación: Se modificarán los pliegos de condiciones.
5	De: Mario Gonzalez <marioghidalgo@gmail.com> Enviado: jueves, 02 de julio de	1.- En cuanto al numeral 2.6. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:	Respuesta Observación 1: Se acepta la observación y se modificarán los pliegos de condiciones.

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

	2015 5:06 p. m. Mario Gonzalez Hidalgo CC 19167370 XIMIL TECHNOLOGIES SAS NIT 900178540-5 Clle 120 No. 47-10 Bogotá D. C.	a) Verificación de la Experiencia del Proponente: "En el caso de presentarse certificaciones de contratos en los que se hayan ejecutado diversas prestaciones, sólo se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia, el valor correspondiente al servicio de seguridad perimetral o firewall, siendo necesario aportar un documento expedido por el contratante, en el que conste el valor discriminado de estos servicios." Por favor aclarar lo resaltado en negrilla por nosotros: "sólo se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia, el valor correspondiente al servicio de seguridad perimetral o firewall", ya que al parecer no pertenece al Objeto del Proceso. 2.- Dentro del mismo numeral, me permito sugerir que ya que se trata de un portal con los requerimientos GOBIERNO EN LÍNEA, sería conveniente que la experiencia fuera verificada únicamente sobre contratos con Entidades Oficiales, ya que las entidades privadas no exigen tal requerimiento GEL, y el hecho que sean contratos ejecutados con posterioridad al 1 de enero de 2012 no garantiza que se haya cumplido con los requerimientos Gobierno en Línea.	Respuesta Observación 2: No se acepta la observación. Dado que los requisitos de gobierno en línea son públicos se asume que cualquier interesado que demuestre experiencia suficiente implementado páginas y sitios web para empresas públicas o privadas y bajo el entendido de que en este caso deberá cumplir con los requisitos de gobierno en línea puede estar en la capacidad de cumplir los requisitos que se piden en GEL.
6	De: Santiago Morales <santiago.morales@arkix.com> Enviado: jueves, 02 de julio de 2015 5:45 p. m.	Nos permitimos remitir dudas y observaciones de los pre pliegos de la licitación en mención:	

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

	SANTIAGO MORALES DIRECTOR DE CUENTAS	1. Cuantos sub sitios se están considerando? 2. Se está considerando el desarrollo del sitio web y la intranet también? 3. Por favor especificar a qué se refieren con los servicios de Exchange, es un vínculo? 4. A que se refieren en el módulo de administrador de diseño con que “debe permitir administrar en modo formulario la hoja de estilos?” 5. El sitio web se considera solo en Inglés y Español? Cuantos idiomas se están considerando? Ya que el Anexo 14 habla de: “El módulo debe contar con la característica de ser multi idioma, es decir que una categoría, subcategoría y contenido pueden	Respuesta Observación 1: Se están considerando 3 subsitios (página web, intranet, pagina web de niños) Respuesta Observación 2: Si, la intranet está integrada en el sitio web. Respuesta Observación 3: Hace referencia que se pueda conectar a los servicios de exchange, por ejemplo correo electrónico y agenda. Respuesta Observación 4: Hace referencia a que el administrador del sitio podrá implementar una página adicional en el sitio y esta deberá ser usada por el usuario final a modo de formulario donde el solo llena los contenidos. Respuesta Observación 5: Mínimo inglés y español.
--	--	---	---

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

		crearse tanto para español como para los demás idiomas que la entidad defina.” 6. Las licencias serán suministradas por la ANI? 7. No se encuentran definidos la cantidad de requerimientos referentes a los contenidos: Por ejemplo el módulo de niños y niñas en el Anexo 14: “realizará las modificaciones necesarias de acuerdo al levantamiento de información que se realice para generar, diseñar, poner en producción en forma didáctica, mediante animaciones y presentaciones, los contenidos para esta audiencia de acuerdo a las exigencias de Agenda de Conectividad. Se requiere acotar cantidades para poder realizar una estimación más precisa. 8. El desarrollo puede realizarse en una ciudad diferente a Bogotá?	Respuesta Observación 6: No. Dado que el hosting es un servicio que presta el contratista y él puede decidir cómo lo presta es responsabilidad del licenciamiento necesario para el correcto funcionamiento de hosting. Respuesta Observación 7: En cuanto a los contenidos aquellos que no se especifiquen en el presente proceso de selección se entenderá que la obligación del contratista es trasladar o mantener todos los contenidos actuales. Respuesta Observación 8: El desarrollo si se puede realizar en una ciudad diferente a Bogotá, pero las reuniones de seguimiento se deben realizar en Bogotá. Entendiendo que cualquier gasto de desplazamiento lo deberá asumir el contratista y no se podrá adicionar al contrato. Respuesta Observación 9:
--	--	--	--

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

		9. Se debe desarrollar todo el módulo de eventos? 10. Se puede proporcionar una herramienta de mailing externa al CMS en modalidad SaaS? 11. Cuáles son las versiones mínimas de los navegadores? 12. Cuales son la especificaciones del mini sitio móvil? 13. Cuáles y cuantos son los reportes que deben manejar los administradores? 14. Cuáles son las características mínimas del chat?	El módulo de eventos esta implementado en la página actual, como tal debe ser implementado para quedar en funcionamiento en el nuevo sitio. Respuesta Observación 10: Los pliegos no requieren un servicio de correo solo un CMS. Respuesta Observación 11: La página web debe funcionar con las versiones actuales de los navegadores. Respuesta Observación 12: Este requerimiento hace referencia a que la pagina deberá poder accederse desde dispositivos móviles, según los lineamientos que planeta gobierno en línea. Respuesta Observación 13: Los reportes deberán ser configurables para poder entregar todos los datos de tráfico de la página. Respuesta Observación 14: Las especificadas en el Anexo 14 numeral 2.7 Respuesta Observación 15:
--	--	--	---

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

	15. Cuál es la parte Dinámica de la página? El Anexo 14 dice: La parte dinámica de la página debe ser modificable por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, para lo cual el proveedor deberá entregar una documentación técnica y una capacitación sobre cómo se debe realizar. 16. Para el tema de boletines electrónicos se puede utilizar una herramienta externa al CMS en modalidad SaaS? 17. En los pliegos se hablan de diferentes duraciones del hosting: 6 meses, 2 años, oferta de 8 meses adicionales, Hosting desde el momento del contrato. Por favor aclarar cuál es la duración real de dicho servicio.	La parte dinámica hace referencia los contenidos en cada una de las páginas que hacen parte del sitio. Respuesta Observación 16: Si siempre y cuando sea compatible con los contenidos de la página y que los costos estén contenidos en la propuesta del proponente. Respuesta Observación 17: En referencia al hosting se aclara que el pliego de condiciones pide 24 meses de hosting contados a partir de que se entregue la página web en funcionamiento. Igualmente el pliego de condiciones estipula que para la evaluación de las ofertas hay 200 puntos de factor de calidad a quienes oferten 8 meses adicionales de hosting (esto representa un total de 32 meses contados a partir de que se entregue la página web en funcionamiento) Durante la ejecución del contrato el contratista deberá asumir el costo del hosting con el proveedor que actualmente presta el servicio para la Agencia hasta el momento en que se entregue el nuevo hosting, tal como se especifica en el Anexo 13 numeral 5. Traslado de la Página actual. Se modificarán los pliegos de condiciones. Respuesta Observación 18: Se requiere la migración del sitio de niños actual.
--	---	---

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

		18. Se requiere la creación o migración del sitio de niños y niñas? 19. Cuáles son las estadísticas completas a las que se refieren en el Anexo 14? 20. Que integraciones se deben realizar con terceros? Por favor detallar cantidad, forma de integración, responsabilidad de los desarrollos de los mecanismos de integración, etc. 21. Por favor aclarar el espacio en disco solicitado, 40 GB para el sitio web y 200 GB para almacenamiento?	Respuesta Observación 19: Las estadísticas completas hacen referencia a las estadísticas de tráfico detalladas en el numeral 20 del mismo Anexo 14. Respuesta Observación 20: En el anexo 13, numeral 4 Especificaciones de las subpáginas de proyectos, se especifica que para cada página de proyectos se deberá implementar un servicio web que permita cargar información de seguimiento en forma automática desde un repositorio definido por la ANI. La responsabilidad del contratista a quien se le adjudique el presente proceso de selección será implementar el servicio web que cargue la información requerida. Todos los desarrollos, implementaciones, software, o demás que se requieren del lado del hosting de la página son responsabilidad del contratista. Respuesta Observación 21: Se aclara que el espacio para el hosting es de 500Gb. Se modificarán los pliegos de condiciones. Respuesta Observación 21: Los certificados de los contratos con los que pretende acreditar la experiencia general, deben estar registrados en el R.U.P, tal como
--	--	--	---

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

		22. Las certificaciones de experiencias tiene que estar registradas en el RUP? O es posible subsanar la Experiencia General con certificados firmados por las entidades con las que se desarrollaron los proyectos?	lo indica el literal A del numeral 2.6 del pliego de condiciones, que establece lo siguiente: "En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación".
7	De: Pablo Herrera <pablohbb@hotmail.com> Enviado: jueves, 02 de julio de 2015 11:01 p. m. SEED EM SAS Jairo Pinzón Representante Legal	En el numeral 2.4. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL Dice textualmente: ÍNDICE DE LIQUIDEZ Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente reflejado en el Registro Único de Proponentes, así: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina así: $IL = (AC1+AC2+AC3....) / (PC1+PC2+PC3.....)$ Dónde: ACn es igual a activo corriente de cada participante; PCn es igual a pasivo corriente de cada participante. Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a uno punto cinco (1.5). Respetuosamente solicitamos a ustedes cambiar el índice de Liquidez así: ..., la cifra resultante deberá ser igual o superior a uno punto cuarenta y nueve (1.49). SEED EM SAS, tiene un índice de liquidez de 1.49	Respuesta Observación 1: La entidad procedió a revisar los argumentos planteados en la observación y consideró que los criterios establecidos para la evaluación de las propuestas económicas se ajustan a las condiciones del mercado y a las necesidades de la Entidad. En consecuencia, no se acoge la observación. Teniendo en cuenta que el índice de liquidez se utiliza para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo. Esto quiere decir que para la Agencia es una garantía en la ejecución el indicador porque garantiza el servicio.

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

	Consideramos que esa centésima que hace falta a SEED EM SAS, no puede ser una causal para rechazar una propuesta favorable para la entidad, de una compañía con toda la experiencia necesaria, principalmente en DRUPAL y en desarrollo de software con las herramientas solicitadas por la ANI. En el numeral 2.6.CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA: Es clara la legislación con respecto a la Experiencia del proponente relacionada y verificada por la Cámara de Comercio, en nuestro caso, la Cámara de Comercio de Bogotá. Las entidades no podrán solicitar la misma información que aparece en el Registro Único de Proponentes - RUP y que fue verificada por la Cámara de Comercio. Solamente podrán solicitar aquella información que no se encuentre en el RUP. Es decir, la Cámara de Comercio verificó: Nombre de la Entidad Contratante Nombre del Contratista Valor en SMMLV Ejecución del contrato en un 100% Objeto del contrato, al registrar los códigos de identificación con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.	Respuesta Observación 2: En el numeral 2.6 del pliego de condiciones, en uno de sus apartes, se especifica lo siguiente: "No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación". Es de anotar que, con la copia de los contratos, no se acreditan circunstancias propias de la ejecución de un contrato, pues no se establecen, las particularidades con las que se ejecutó el mismo, como pueden ser valor final ejecutado del contrato, descripción de lo que realmente se ejecutó, tampoco en los contratos, se logra evidenciar, si el mismo fue objeto múltiple, el valor correspondiente al objeto del contrato que se pide para el presente proceso, etc.
--	--	--

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

		Ahora bien, la entidad debería verificar solamente la descripción más específica del objeto del contrato y esta descripción puede ser verificada por la entidad con la presentación del contrato por parte del proponente. Por esta razón solicitamos respetuosamente a la entidad, eliminar del numeral 2.6 todo lo que se oponga o contradiga lo expuesto y aceptar como válida la presentación únicamente de los respectivos contratos, si acaso el proponente no dispone de las certificaciones de los contratos emitidas por las entidades contratantes. Especificamos que en estas condiciones no es obligatorio presentar las actas de liquidación.	En ese sentido no se acoge la observación del proponente, toda vez, que en todos los procesos de selección de la ANI, la experiencia o los datos faltantes que no se evidencian en el RUP, se acreditan a través de certificaciones y/o actas de liquidación.
OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS EFECTUADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES			
8	De: Diana Marcela Torres Lopez <dtorres@koghi.com> Enviado: viernes, 03 de julio de 2015 11:45 a. m. Diana Marcela Torres López Koghi S.A.S. www.koghi.com Calle 45 50-52 Bogotá - Colombia Cel: 3143343497	Observación 1: Solicitamos amablemente a la entidad que además de los códigos indicados en el proyecto de pliego, se incluya además los códigos 811115 (Ingeniería de Software y Hardware) 432315 (Software Especifico) códigos que garantizan a cabalidad el objeto del contrato, y se soportan con la presentación adicional de las certificaciones de experiencia que se refieran a servicio de página web.	Respuesta Observación: Se acepta parcialmente la observación. Se incluirá en los pliegos de condiciones el código 81111509 pero no el 43231500 toda vez que ninguno de los productos asociados a este código hace referencia al presente proceso de selección.

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

9	De: Angela <angela.medina@disdetal.com> Enviado: lunes, 06 de julio de 2015 11:29 a. m. Angela Medina Estructuración y Formulación de Proyectos Tel : (57+1)7562274 Ext 107(57+1) 5614917 angela.medina@disdetal.com	La observación es las que se adjunta a continuación: 2.3.2 AVAL DE LA PROPUESTA Solicitamos a ustedes de la manera más respetuosa sea aclarado el anexo en el cual se debe generar el aval de la propuesta ya que el anexo mencionado en los pliegos No 01 no cuenta con dicho numeral, adicional a esto tampoco está como independiente.	Respuesta Observación: En el anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta, debe figurar (en caso de ser necesario), el aval de la propuesta. La modificación se hará en el respectivo anexo No. 1 (Carta de presentación).
10	De: Angela <angela.medina@disdetal.com> Enviado: lunes, 06 de julio de 2015 02:31 p. m. Angela Medina Estructuración y Formulación de Proyectos Tel : (57+1)7562274 Ext 107(57+1) 5614917 angela.medina@disdetal.com	La observación es las que se adjunta a continuación: 3.3 RECIPROCIDAD Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Solicitamos a ustedes de la manera más respetuosa sea aclarado el anexo en el cual se hace referencia a generar el apoyo a la industria nacional ya que este no viene anexo a no sé qué sea de libre creación, quedando entonces muy atentos a su respuesta para proceder conforme.	Respuesta Observación: Sea importante aclarar al proponente, que el puntaje por apoyo a industria nacional, está regulado en el numeral 3.3 del pliego de condiciones que consagra: <i>“Según lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 con el fin de apoyar la industria nacional se otorgará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos a los proponentes que presten servicios de origen nacional, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, entendiendo que son servicios nacionales los prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.</i> <i>La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente ó como integrantes de estructuras</i>

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

			<i>plurales, que deseen el tratamiento de proponente nacional, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:</i> <i>Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o un convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.</i> <i>En el supuesto de no existir los mencionados acuerdos, el proponente o miembro de la estructura plural deberá incluir dentro de su propuesta un (1) certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.</i> <i>En caso de consorcios o uniones temporales conformadas por integrantes nacionales y extranjeros que no hayan acreditado reciprocidad, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal.</i> <i>En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o</i>
--	--	--	--

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

			<i>personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta”.</i> En caso de que el proponente no se encuentre o no acredite ninguna, de las circunstancias, descritas en el numeral 3.3 del pliego de condiciones, deberá diligenciar el Anexo No. 10.
--	--	--	--

Bogotá, Julio 6 de 2015

Revisó aspectos técnicos: Alejandro Forero Guzman – Gerente de Sistemas de Información y Tecnología – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

Proyectó aspectos técnicos: Javier Zuñiga Gomez – Experto 5 GIT de Sistemas de Información y Tecnología – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

Proyectó aspectos técnicos: Bibiana Alvarez Rivera – Experto 6 GIT de Sistemas de Información y Tecnología – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

Proyectó aspectos financieros: Adriana Hidalgo Aguilar - Contratista - Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Proyectó aspectos jurídicos: Ricardo Luna Luna - Abogado GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica.

Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Gabriel Eduardo del Toro Benavides - Coordinador GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica.